

Secretaría: Señor Juez paso al despacho el presente proceso informándole que se encuentra memorial del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Sincelejo. Provea Sincelejo, 14 de Julio de 2023.



JUAN CARLOS RUIZ MORENO

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SINCELEJO
Catorce (14) de Julio de dos mil veintetres (2023)

REF: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 70001310300320180009800

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A

EJECUTADA: DISTRIBUCIONES WALTON Y CIA LTDA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que, se encuentra comunicado remitido por el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO, donde se informa que, mediante proveído de fecha 04 de Mayo de 2022, decretó el embargo y secuestro de los bienes que se encuentren embargados dentro del proceso ejecutivo, radicado bajo el número 70001310300320180009800 que se adelanta en JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO en contra de la demandada DISTRIBUCIONES WALTON Y CIA

Por consiguiente este JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

RESUELVE

PRIMERO: TOMESE nota del embargo de remanentes comunicado por el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO mediante oficio número 509 del 22 de Julio de 2022 dentro del proceso adelantado por : Oswaldo Enrique Ramos González C.C No. 92.231.560. Contra DISTRIBUCIONEWALTON CIA Nit No. 900068277-0 radicado No70-001-41-05-001-2019-00259-00.. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

HELMER CORTES UPARELA

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef645864bd50d2456784b48ffedb7023a4e42e8fe832c0329b84eddf062e2d3**

Documento generado en 14/07/2023 04:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>